

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resoluciones N° 29/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se proponen las redesignaciones de las Profesoras del Departamento Materias Básicas, por aplicación de la **CARRERA ACADÉMICA**, y

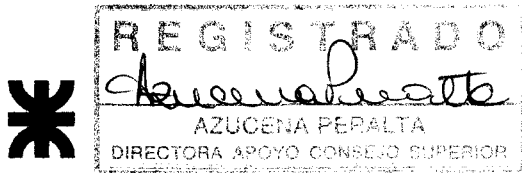
CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de las Profesoras por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que dichas redesignaciones se otorgan aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que las profesoras involucradas deben ser redesignadas por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

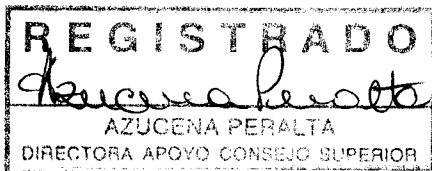
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Buenos Aires a las Profesoras pertenecientes al Departamento Materias Básicas, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el periodo de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 436/2010

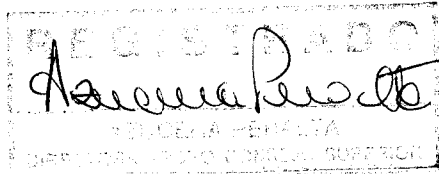
UTN
r.a.h.
n.e.b.
g.f.p.



Ing. HÉCTOR CARLOS BRÓTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 436/2010

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

PROFESORA TITULAR

DI PAOLA, Alicia Cecilia	Área Ciencias Sociales	0,5 Dedicación Simple
D.N.I. N° 5.422.205	Ingeniería y Sociedad	
Legajo UTN N° 11.602	Materias Básicas	

PROFESORA ADJUNTA

TRENTALANCE, Silvia	Área Ciencias Sociales	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 4.457.200	Ingeniería y Sociedad	Vencimiento de la designación por Ley N° 26.508 - 06/12/2012
Legajo UTN N° 17.443	Materias Básicas	
